



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Departamento Administrativo de
PLANEACIÓN DISTRITAL

RESOLUCIÓN No 0618 02 NOV. 2004

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso Público de Méritos No 007 de 2004”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el literal b) del numeral 3o. del artículo 11 la Ley 80 de 1993, y artículo 87 del Decreto 714 de 1996 y la delegación conferida mediante Decreto 441 del 13 de agosto de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital está interesado en la Realización de un censo de estratificación para urbana para Bogotá D.C.

Que la entidad realizó los estudios previos –análisis de conveniencia y oportunidad y mercado - y con base en éstos se determinaron las especificaciones técnicas y se precisaron los fines perseguidos por el presente Concurso Público de Méritos.

Que con el fin de respaldar las obligaciones derivadas de la adjudicación de este concurso, la Subdirectora Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 515 del 27 de octubre de 2004, por valor de \$1.030'000.000,00

Que por superar la menor cuantía de la entidad y por el objeto a contratar el procedimiento que deberá adelantarse será el Concurso Público de Méritos, de conformidad con lo dispuesto expuesto en el Estatuto de Contratación Estatal.

Que para efectos de lo dispuesto en el numeral 22.7 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, con fecha 08 de julio de 2004, se remitió a la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, en medio magnético, la información requerida sobre la apertura de este Concurso Público.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénase la apertura del Concurso Público de Méritos No 07 de 2004, que tiene por objeto **“Realizar un censo de estratificación urbana para Bogotá D.C”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el Decreto 2170 de 2002, ordénase la publicidad de este proceso en el portal de contratación a la vista del Distrito Capital. www.bogota.gov.co/contratacion

6

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Departamento Administrativo de
PLANEACIÓN DISTRITAL

0618 02 NOV. 2004

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénase la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la fecha del acto de apertura de esta Licitación Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- Convóquese a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el...

02 NOV. 2004

Carmenza Saldivas Barreneche
CARMENZA SALDIAS BARRENECHE
DIRECTORA

G

ANGELA MARIA BUSTAMANTE RODRÍGUEZ - Asesora DAPD.
CARMEN TORRES GONZALEZ - Gerente de Contratos (E)
MARAGARITA MARIA JIMENEZ QUINTERO Subdirectora Administrativa y Financiera

Bogotá sin indiferencia